

|                           |                       |
|---------------------------|-----------------------|
| Referencia:               | 2022/00002916M        |
| Procedimiento:            | Previo de necesidades |
| Representante:            |                       |
| <b>SODEBUR (BGARCIA2)</b> |                       |

## INFORME DE VALORACIÓN Controlador de Primer Nivel

### 1. INTRODUCCIÓN

En este informe se pretende reflejar la VALORACIÓN de las ofertas presentadas para la contratación de un controlador de primer nivel para la auditoría de los gastos acometidos por SODEBUR en el marco de la continuación del proyecto P-IRIS (PGI02018) mediante un contrato de servicios, siguiendo lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP), que rige la adjudicación de contratos mediante procedimiento abierto simplificado con tramitación sumaria.

SODEBUR, a través de su departamento de Cooperación Institucional, y en base a la aprobación de la continuación del proyecto P-IRIS “*Policies to improve rural areas’ innovation systems by professionalising networking activities and use of innovation tools*” (PGI02018) en el marco de la quinta convocatoria del Programa Interreg Europa, y siendo SODEBUR socio del mismo, se requiere la contratación de los servicios de un controlador externo, con el fin de llevar a cabo la auditoría de primer nivel de los gastos acometidos por parte de SODEBUR durante el desarrollo del proyecto.

### 2. CONDICIONES DE LA OFERTA TÉCNICA

Las condiciones de la oferta incluían como OBJETO y ALCANCE la prestación del servicio de auditoría de los gastos incurridos por parte de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) en el marco de la continuación del proyecto P-IRIS “*Policies to improve rural areas’ innovation systems by professionalising networking activities and use of innovation tools*” (PGI02018) – financiado por la quinta convocatoria del Programa Interreg Europa y comprendidos entre el 01/09/2021 y el 31/12/2022.

El CRITERIO DE ADJUDICACIÓN por el que se rige la presente valoración se basa exclusivamente en la OFERTA ECONÓMICA, otorgándose hasta 100 puntos.

La “**oferta económica**” se valorará de acuerdo a la fórmula establecida a continuación, asignando la mayor puntuación a la oferta económica más barata.

$$\left( \frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N$$

### 3. EMPRESAS OFERTANTES

Las empresas que han presentado oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han sido:

-  CB Y ASOCIADOS, AUDITORES DE CUENTAS

- 🔥 AUDITA 2 PRADILLA, S.L.P.
- 🔥 BM NEIRA AUDITORES, SLP
- 🔥 GESTION 5, SOC. COOP. AND
- 🔥 SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORIA S.L.P.

#### 4. PUNTUACIÓN

**Habilitación empresarial:** todas las empresas ofertantes (bien a título individual o como socio ejerciente) demuestran inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

**Acreditación de solvencia técnica o profesional:** todas las empresas ofertantes cumplen con el requisito previo de demostrar su experiencia en la auditoría de gastos de, al menos, un proyecto europeo financiado en el marco del Programa Interreg Europa (durante los tres últimos años).

De acuerdo a las condiciones de las ofertas económicas, se obtiene el siguiente baremado para cada empresa ofertante:

| EMPRESA OFERTANTE                                  | OFERTA ECONÓMICA  |              |
|--|-------------------|--------------|
|  | IMPORTE (sin IVA) | PUNTOS       |
| <b>CB Y ASOCIADOS, AUDITORES DE CUENTAS</b>        | 800 €             | <b>50.28</b> |
| <b>AUDITA 2 PRADILLA, S.L.P.</b>                   | 450 €             | <b>100</b>   |
| <b>BM NEIRA AUDITORES, SLP</b>                     | 590 €             | <b>75.75</b> |
| <b>GESTION 5, SOC. COOP. AND</b>                   | 650 €             | <b>67.55</b> |
| <b>SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORIA S.L.P.</b> | 890 €             | <b>41.39</b> |

#### 5. ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las ofertas, se considera proponer la realización del contrato a la empresa **AUDITA 2 PRADILLA, S.L.P.**

El contratista propuesto, dispone de suficiente capacidad de obrar y cuenta con la solvencia técnica o profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

La empresa adjudicataria, estará obligada a cumplir con lo establecido en los Pliegos que rigen la presente contratación (SODEBUR 010-22 (b)).